

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Puego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 0 2 JUL. 2021

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Nº 236 Orgánica de Municipalidades, v:

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la existencia de una sola empresa prestadora del servicio de recolección de residuos y distribución de agua a los vecinos que no cuentan con dicho servicio.

Que es necesario para este Cuerpo de Concejales conocer los antecedentes referentes a dicha prestadora, y en caso de haber contratado una nueva empresa conocer el instrumento de contratación, ya sea "Sistema de Contratación Directa", "Llamado a Licitación Pública" o alguna otra forma de contratación.

Que en el Art. 138° de la Ley mencionada en el visto, establece que se deben elevar las actuaciones completas al Concejo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la finalización de todos los actos referentes a la contratación.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe completo y detallado sobre si se ha efectuado una nueva contratación del servicio de recolección de residuos y distribución de agua, y en caso afirmativo informe mediante qué instrumento se llevó a cabo dicha contratación y las obligaciones de la empresa prestataria para con la Municipalidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la documentación solicitada a este Concejo en el término de 10 días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDT N° 018/2021.DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/21.-





ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN



Nota Ext. N°57/21 Letra: D.E.M.T.

Tolhuin. 2 JUL. 2021

A la Presidenta del Concejo Deliberante de Tolhuin Sra. Jeannette ALDERETE GALLARDO

Ref. Resolución CDT N°018/2021

Me dirijo a U. a efectos de dar respuesta a la Resolución CDT N°18/2021, dada en Sesión Ordinaria de fecha 2 de Julio de 2021 en virtud de la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, un informe en referencia a la recolección de residuos y distribución de agua y, la remisión de antecedentes y documentación necesaria en referencia al tema.

En consonancia con el requerimiento previsto en el Artículo 1° de la Resolución CDT N°18/21, este Ejecutivo Municipal cumple en informar a ese Cuerpo Deliberativo, que no se ha efectuado una nueva contratación, siguiendo la empresa "Patagonia Sud S.A" encargada del servicio de de recolección de residuos y distribución de agua.

Asimismo se hace saber que continúa vigente el expediente "Contratación de Servicios por Recolección de Residuos y Reparto de Agua Domiciliaría", iniciado el 02/01/2018 con sus recaratulacion de acuerdo al ejercicio vigente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: \$ 10414 - HORA: 1360

C. Daniel Harrington Intendente inicipio de Tolhuin